

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación

2624 Corrección de errores de la Resolución de 24 de octubre de 2022 por la que se aprueba la convocatoria de la realización de las pruebas de acreditación de usuarios para la utilización de métodos homologados de captura de especies cinegéticas predatoras y asilvestradas, para el año 2023.

Advertido error en la Resolución de 24 de octubre de 2022 por la que se aprueba la convocatoria de la realización de las pruebas de acreditación de usuarios para la utilización de métodos homologados de captura de especies cinegéticas predatoras y asilvestradas, para el año 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 258, de fecha 8 de noviembre de 2022, y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el apartado cuarto, **donde dice:**

“b) Para la convocatoria del 17 de octubre de 2023, el plazo de admisión de solicitudes será hasta el 29 de marzo de 2023.”

Debe decir:

“b) Para la convocatoria del 17 de octubre de 2023, el plazo de admisión de solicitudes será hasta el 29 de septiembre de 2023.”

En Murcia, 14 de abril de 2023.—El Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, Víctor Manuel Martínez Muñoz.